Santa Barbara County
PUBLIC Health
DEPARTMENT

Environmental Health Services

225 Camino del Remedio ◆ Santa Barbara, CA 93110
805/681-4900 ◆ FAX 805/681-4901

2125 S. Centerpointe Pkwy. #333 ◆ Santa Maria, CA 93455-1340
805/346-8460 ◆ FAX 805/346-8485

Takashi M. Wada, MD, MPH *Director/Health Officer*
Anne M. Fearon *Deputy Director*
Suzanne Jacobson, CPA *Chief Financial Officer*
Michele Mickiewicz, MPH *Deputy Director*
Elizabeth Snyder, MHA *Deputy Director*
Peter Hasler, MD *Medical Director*

Jennifer Bernstein, *Interin Director of Environmental Health*

OPERADORES DE INSTALACIONES DE ALIMENTO MÓVILES SALUD DE CALIFORNIA Y REVISIONES DE SEGURIDAD

Julio de 2007 eficaz, habrá nuevas provisiones de la Salud de California y Código de Seguridad que cubre la operación y exigencias de equipo para unas instalaciones de alimento móviles. Esta carta debe informarle de cambios (indicado por la cursiva) lo que afectará con la mayor probabilidad su negocio.

Se requiere que cada instalación de alimento móvil funcione de un comisario.

1. La instalación que usted designa en la Declaración de la forma de Comisario como su Comisario será inspeccionada para asegurar provisiones de la ley están siendo encontrados.
2. Todos los vehículos deben hacer un informe diariamente para limpiar y atender en el comisario o una posición aprobada por esta agencia. Si la posición para limpiar y atender es diferente del comisario, la Declaración de la forma de Comisario debe indicarlo claramente.
3. Sin hacer funcionar, su vehículo debe ser aparcado en el comisario aprobado o en otra posición aprobada por esta agencia. Si usted tiene la intención de aparcar su vehículo en una posición además del comisario, el nombre y dirección comercial del sitio de aparcamiento debe ser claramente indicado en la Declaración de la forma de Comisario. Los vehículos no pueden ser aparcados en vecindades residenciales.
4. Si el comisario no es localizado en el Condado de Santa Barbara, una copia del permiso de Salud de Comisario debe ser incluida con la aplicación.

Comisario

Hay numerosos cambios que determinarán que permitió los establecimientos de alimento pueden seguir funcionando como un comisario. La lista parcial siguiente es proporcionada para asistirle en el descubrimiento de un comisario o la combinación de una instalación de alimento permitida, limpiando el sitio y la posición de almacenaje de vehículo:

1. Instalaciones adecuadas para la disposición sanitaria de basura líquida.
2. Las instalaciones adecuadas para el manejo y la disposición de la basura y se niegan.
3. El agua caliente y fría bajo la presión estará disponible para limpiar vehículos.
4. Las áreas usadas para la limpieza serán inclinadas a un desagüe de alcantarilla.
5. El agua potable estará disponible para llenar los tanques de agua.
6. Las instalaciones adecuadas dentro del comisario serán proporcionadas para el almacenaje de alimento, utensilios y otras provisiones. Todo el alimento caliente potencialmente arriesgado de los vehículos debe ser destruido al final de día laborable.

7. Los vehículos que hacen la preparación de alimento tendrán a un comisario con un área de preparación de alimento aprobada. Los vehículos son limitados con el tipo de la preparación de alimento que puede ser hecha. Los vehículos no pueden descongelar, refrescar el alimento cocinado potencialmente arriesgado, la rebanada o cortar excepto como la parte del proceso de cocina, moler, calentar de nuevo cualquier alimento para la posesión caliente, el lavado de la comida, o refrescar de la comida potencialmente arriesgada para el uso posterior. Todos estos procedimientos deben ser hechos en el comisario aprobado.
8. La revisión del área tendrá la protección elevada.
9. Tomas eléctricas adecuadas disponibles para vehículos.

Lista de Paradas

Si su vehículo es aparcado en una posición de ventas durante más de una hora usted debe ser dentro de 200 pies de una instalación de servicios aprobada.

Las instalaciones de servicios debería ser indicado en la lista de paradas. Puede requerirse que vehículos que permanecen en una posición durante el período de un hora presenten la verificación del dueño del negocio que los servicios están abiertos y disponibles para el uso de empleados de vehículo. Antes de un permiso para hacer funcionar ser publicado para su vehículo, los servicios propuestos pueden ser inspeccionados para determinar que el agua caliente y la mano que lava provisiones están disponibles.

Control de Plan

El control de plan puede ser requerido de su vehículo. Para evitar el gasto innecesario, fuertemente le aconsejan no comprar cualquier vehículo sin la primera consulta con la Salud Ambiental.

- Control de Plan es requerido para cualquier nuevo vehículo que funciona en el Condado de Santa Barbara. Los honorarios de control de plan estándares son *435.00* dólares, que es tres horas del tiempo de personal. El tiempo adicional requerido tratar los proyectos será facturado en *136.00* dólares por hora.
- Vehículos que cambian la propiedad puede ser requerido pasar por una revisión de control de plan para la conformidad con exigencias de código aplicables.
- Proyectos y especificación puede ser requerido para mejorar cualquier vehículo que no cumple con códigos aplicables.

Cualquier vehículo que no encuentra las exigencias de código estructurales aplicables no será publicado un permiso para funcionar en el Condado de Santa Barbara.

Reconocido esta fecha: _____

_____	_____
Firma de Operador	Fecha
_____	_____
Nombre Impreso	Número de Teléfono de Contacto